



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00009286-6/2026 caratulado "*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIO, MONITORES Y NOTEBOOK*".

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 289/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como Adjuntos 77679/26 y 64445/26, para la Licitación Pública N° 2-0005-LPU26, por la adquisición de combos de equipos All In One con monitor externo adicional y notebooks, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte con 30/100 (U\$S 2.929.420,30.-), y se llamó a Licitación Pública N° 2-0005-LPU26, de etapa única y bajo la modalidad de compra unificada, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 27 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, recomendó la postergación de la fecha para la apertura de la mentada Licitación Pública, según los motivos expuesto en su Memo DGCC 1313/26.

Que en tal entendimiento, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU26, para el día 28 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 – texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios y las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cuanto a la postergación de la fecha del llamado Licitación Pública N° 2-0005-LPU26, resulta pertinente poner de resalto que en el inciso b) del artículo 13 -referido a la formalidad de las actuaciones- de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), prevé "*La suspensión o postergación de la fecha de apertura de ofertas*" como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a la postergación de la fecha de presentación de ofertas y apertura en cuestión, y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos, visitas o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0005-LPU26.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU26, para el día 28 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 2º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos, visitas o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0005-LPU26.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

